



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 252

24 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

#### EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0079** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre un plan piloto específico de islas libres de COVID en las islas menos habitadas del archipiélago canario con el objetivo de facilitar su recuperación turística.

Página 1

**10L/PNLC-0080** Del GP Popular, sobre becas universitarias.

Página 2

**10L/PNLC-0081** Del GP Popular, sobre estrategia canaria de prevención de la ceguera.

Página 3



### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

#### EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0079** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre un plan piloto específico de islas libres de COVID en las islas menos habitadas del archipiélago canario con el objetivo de facilitar su recuperación turística.  
(Registro de entrada núm. 5954, de 11/5/2021).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre un plan piloto específico de islas libres de COVID en las islas menos habitadas del archipiélago canario con el objetivo de facilitar su recuperación turística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Turismo, Industria y Comercio.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Distintos países europeos llevan varios meses trabajando en diferentes iniciativas para facilitar la reactivación de su sector turístico en los territorios insulares. Casi todas esas iniciativas persiguen impulsar “islas libres de COVID” con una población reducida.

En este sentido, el Gobierno de Grecia confirmó la semana pasada que está aproximándose al objetivo de vacunar a todos los adultos residentes en más de 60 de sus islas más pequeñas para finales del mes de abril. El programa de vacunación, denominado “Eleftheria” (Libertad), está orientado a recuperar el sector turístico, especialmente en las islas.

Se estima que para finales del presente mes de abril los residentes de casi setenta islas estarán completamente vacunados: 61 islas pequeñas y medianas con hasta 3500 residentes, más algunas más pobladas. El programa también está dirigido a todos los empleados de la industria del turismo, incluido el personal de *ferries*, y hostelería.

El modelo impulsado por Grecia se prevé aplicar en otros países, entre ellos Italia. El ministro de Turismo de dicho país señaló, a este respecto, que su departamento prevé articular “un plan de vacunación *ad hoc* para trabajadores y residentes de complejos turísticos situados en diferentes islas con el fin de crear lugares “libres de COVID” y reiniciar el turismo lo antes posible. Las primeras que entrarían en este plan son las más pequeñas como Capri, Ischia, Sorrento, las islas Eolia y Egadi, entre otras.

Todos estos movimientos, que también se están impulsando en otros países con territorios insulares con una fuerte dependencia del sector turístico, como es el caso de Canarias, persiguen recuperar la conectividad aérea y marítima para facilitar la recuperación de sus economías.

Sin embargo, en España, pese a existir islas con características similares, no existe ninguna iniciativa específica para dichos territorios.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que impulse, con carácter urgente, un plan piloto específico de “islas libres de COVID” en las menos habitadas del archipiélago canario (La Gomera, El Hierro y La Graciosa) con el objetivo de facilitar su recuperación turística, aplicando los mismos criterios de vacunación que otros países de la Unión Europea.*

En Canarias, a 11 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

### **10L/PNLC-0080 Del GP Popular, sobre becas universitarias.**

(Registro de entrada núm. 6065, de 13/5/2021).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.2.- Del GP Popular, sobre becas universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Becas universitarias”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En situaciones de crisis los sistemas de becas y ayudas al estudio tienen que ser necesariamente un instrumento eficaz para muchas familias canarias que no cuentan con los medios necesarios para que sus hijos accedan a la educación superior.

Durante la última crisis se pudo observar que posiciones populistas en el ámbito de las becas perjudican a largo plazo a todo el sistema, poniendo en riesgo su sostenibilidad.

Gracias a las medidas que tomó el Partido Popular durante su gobierno y el fuerte incremento presupuestario aseguró un sistema sostenible que, a pesar de las críticas recibidas en su momento, se ha mantenido por los gobiernos posteriores. Ante la grave crisis sanitaria del COVID-19, de nuevo, el sistema se va a poner a prueba.

Además de pensar ahora en lo más urgente, debemos planificar también la situación en la que vamos a encontrarnos, al menos, en los próximos meses. Vemos cómo se está deteriorando gravemente la situación económica de las familias. Nuestros jóvenes no deben encontrar barreras para continuar los estudios que ya habían iniciado y que algunos han de cursar lejos de sus domicilios. Tampoco pueden existir para los que deben acceder por primera vez, serían pérdidas personales irreparables, pero también para el conjunto de nuestra comunidad autónoma.

Para evitar que se produzca un abandono académico por parte de los estudiantes universitarios en situación más desfavorecida proponemos las siguientes medidas que permitirán mantener la sostenibilidad del sistema a la vez que asegurar las becas como un derecho subjetivo y garantizar que las familias se puedan beneficiar del esfuerzo de la sociedad en su conjunto para formar a aquellos estudiantes que necesitan más ayuda y que se esfuerzan académicamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Incrementar la cantidad presupuestada para evitar que haya un descenso en las cuantías que perciben individualmente los estudiantes.*
- 2. Crear una dotación específica para causas sobrevenidas dirigida a aquellos estudiantes que no han podido pagar los plazos de matrícula pendientes y para ayudar a aquellos que, habiéndolos pagado, se encuentran en estos momentos en situaciones económicas difíciles para poder terminar el curso.*
- 3. Modificar los criterios para concesión de becas de cara al curso 2021/2022 para que la referencia económica no sean las declaraciones de la renta del año 2020 sino situaciones reales laborales de su familia tras la crisis del coronavirus.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### 10L/PNLC-0081 *Del GP Popular, sobre estrategia canaria de prevención de la ceguera.*

(Registro de entrada núm. 6066, de 13/5/2021).

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

###### 3.3.- Del GP Popular, sobre estrategia canaria de prevención de la ceguera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Estrategia canaria de prevención de la ceguera”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 90% de la información que recibimos en nuestro día a día proviene de nuestros ojos. Así, la vista es el sentido que más teme perder el 95% de la ciudadanía.

Sin embargo, infinidad de estudios publicados en España nos confirman que suele ser el aspecto sanitario que menos cuidamos de manera preventiva; en el año 2019 solo dos de cada diez españoles se revisaron su visión, uno

de cada cuatro lo había hecho hacía más de dos años y entre los menores de siete años solo tres de cada diez han acudido alguna vez a una revisión con un profesional de la visión.

A esto hay que añadir que la pandemia de la COVID-19 ha modificado nuestros hábitos de vida generando datos tan alarmantes como que el 91,4% de la ciudadanía usó mucho más las pantallas de lo que anteriormente lo hacía según un estudio de la Asociación Visión y Vida. En concreto, el 66,3% afirmó que las usaba el doble de lo habitual. En el caso de los menores, la mitad de ellos sí que incrementaron durante el confinamiento el tiempo de uso de pantallas (48,2%) llegando a cifras como que el 50,3% ha estado entre cuatro y ocho horas y el 22,1% más de ocho horas diarias, lo que puede generar importantes consecuencias si tenemos en cuenta que la Organización Mundial de la Salud recomienda que los menores no deberían estar más de una hora al día ante dispositivos electrónicos.

Haber tenido que vivir una situación que ha confinado a menores y adultos en sus domicilios durante cerca de cien días, sin poder realizar paseos y actividades en el exterior, en muchos casos sin recibir el impacto directo de la luz solar, ha tenido consecuencias desastrosas para la salud visual de los ciudadanos y los datos ofrecidos por la Asociación Visión y Vida así lo demuestran.

Cerca de la mitad de la población sufrió, durante ese periodo, sintomatología asociada a un problema visual como sequedad ocular, enrojecimiento de los ojos, lagrimeo, visión borrosa, dolor de cabeza, etcétera.

Además, sabemos que a seis de cada diez jóvenes (64,9%) le varió su graduación durante el confinamiento y a casi uno de cada diez niños (10,1%) le tuvieron que prescribir gafas o lentes de contacto por primera vez. Así, comprobamos también que seis de cada diez presbítas más jóvenes (63,3%), aquellos que tienen entre 40 y 50 años, tienen peor visión ahora que en marzo y casi la mitad (47,2%) han requerido una nueva graduación.

Sin embargo, de estos estudios poblacionales se desprende que solo una de cada cuatro familias decidió en el mes septiembre de 2020, antes de iniciar la llamada “vuelta al cole”, revisar el estado de la visión de sus hijos para comprobar si su visión se había dañado durante el confinamiento. Y no debemos olvidar lo que contribuye al incremento del fracaso escolar un problema visual no resuelto.

Además, la miopía, considerada pandemia por la OMS antes de la llegada de la COVID-19, afecta ya a seis de cada diez universitarios y los considerados “nativos digitales”, nacidos desde el año 2000, son más miopes que la generación previa, tanto en cantidad de afectados, como en las dioptrías de miopía de los mismos. Recordemos que una miopía mayor de cinco dioptrías se asocia ya a un ojo patológico multiplicando por más de cien sus posibilidades de sufrir en la etapa adulta problemas tan serios como glaucoma o enfermedades retinianas. Es más, el 63,2% de los jóvenes miopes de hoy tiene antecedentes familiares de degeneración macular asociada a la edad (DMAE) o glaucoma.

Aunque en España tenemos el privilegio de contar con la ONCE que realiza una gran labor social con las personas que padecen discapacidad visual, el Gobierno de Canarias debe garantizar el bienestar de estas personas a través de una “estrategia canaria” que, no solo dé respuesta a sus necesidades, sino que evite que las personas con afecciones oculares o de algún grado de discapacidad visual lleguen a perder la visión.

En consecuencia, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos esencial la implementación de una estrategia de cuidado visual, de prevención de la ceguera, que permita la detección rápida de problemas visuales desde la infancia, el cuidado preventivo de la visión en todas las etapas de la vida (con especial énfasis en la tercera edad) y el acceso justo y equitativo a sistemas de corrección visual que permitan que no haya ni una sola persona en Canarias que no tenga el derecho por sus condiciones sociales y económicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar una estrategia canaria de prevención de la ceguera que incluya:*

1. Un plan que contemple programas de cribado, detección precoz y diagnóstico temprano que permita el seguimiento y evolución del estado de la visión desde la etapa de escolarización hasta la llegada a la edad adulta.
2. Campañas informativas sobre cuidado preventivo de la visión y sobre la importancia de las revisiones periódicas en la edad adulta, sobre todo a partir de los 50 años, para prevenir las principales causas de discapacidad visual que son las patologías asociadas a la edad como son degeneración macular asociada a la edad (DMAE), retinopatía diabética, alta miopía y el glaucoma.
3. Medidas específicas para la formación de los profesionales sanitarios, sociales y docentes en detección temprana de problemas visuales.
4. Impulso a la investigación y la introducción y acceso a nuevos tratamientos.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de mayo de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

